



Radicado: D 2023070003659

Fecha: 14/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se aclara el Decreto 2023070002926 del 28 de junio de 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1437 de 2011, en el artículo 45, señala: "Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Por su parte, el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, consagra que: "La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

(...)

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos".

Por medio del Decreto 2023070002926 del 28 de junio de 2023, se aceptó la renuncia del señor **JORGE ALBERTO PARRA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.594.787**, para separarse del empleo del cual era titular en carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **0452**, ID Planta **4801**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 04 de julio de 2023.

Se omitió señalar en el Decreto 2023070002926 del 28 de junio de 2023 que, como consecuencia de la aceptación de la renuncia, el empleo del cual era titular el señor **JORGE ALBERTO PARRA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.594.787**, queda en vacancia definitiva.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario aclarar el Decreto 2023070002926 del 28 de junio de 2023, en el sentido de indicar que, como consecuencia de la aceptación de la renuncia, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **0452**, ID Planta **4801**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, queda en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se aclara el Decreto 2023070002926 del 28 de junio de 2023”

DECRETA:



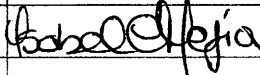
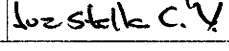
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2023070002926 del 28 de junio de 2023, en el sentido de indicar que, como consecuencia de la aceptación de la renuncia, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **0452**, ID Planta **4801**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, queda en vacancia definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Decreto 2023070002926 del 28 de junio de 2023, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		09/08/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur – Profesional Especializado-Dirección de Personal.		09-08-2023
Revisó	Isabel Cristina Mejía Flórez – Asesora contratista – Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		9/8/2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaría de Talento Humano.		09-08-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			